

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

94**MAJADAHONDA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 209 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Marcos Ramón Porcar Laynez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 209 de 2014, y en el que aparecen como denunciante y a la vez denunciados, don Víctor Manuel Llorente Buzarra y don Víctor Martínez de Miguel, y como denunciado, don Víctor Ignacio Iguanzo Casado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

Que debo condenar y condeno a don Víctor Martínez de Miguel, como autor penalmente responsable de una falta de coacciones, a la multa de quince días, a razón de 10 euros/día, y en caso de impago a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como a un cuarto de las costas del procedimiento.

Que debo absolver y absuelvo a don Víctor Martínez de Miguel de las demás faltas imputadas.

Que debo absolver y absuelvo a don Víctor Manuel Llorente Buzarra y don Víctor Ignacio Iguanzo Casado de las faltas objeto de denuncia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y cabe interponer contra la misma recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Ignacio Iguanzo Casado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 2 de diciembre de 2014.—
La secretaria (firmado).

(03/38.588/14)

